UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 718 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUL. 2019

Visto la Carta de renuncia irrevocable al cargo del servidor Rolando Antonio Meneses; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la renuncia, es el acto jurídico unilateral por el cual una persona manifiesta su voluntad de discontinuar permanentemente el goce de un derecho o de extinguirlo; de consiguiente el artículo 34 ° del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la carrera administrativa termina por fallecimiento, renuncia, cese definitivo y destitución;

Que, la Resolución de Consejo Universitario Nº 795-2016-UNSCH-CU de fecha 18 de noviembre de 2016, resuelve contratar por suplencia temporal al señor Rolando Antonio Meneses, en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias a partir del 24 de octubre al 31 de diciembre de 2016, siendo continuamente renovada y /o prorrogada esta contrata, mediante Resoluciones de Consejo Universitario Nº 013-2017, 167-2017 y 341-2017-UNSCH-CU y Resoluciones Rectorales Nº 595-2017, 022-2018, 129-2018, 195-2018, 451-2018, 684-2018, 871-2018, 989-2018, 015-2019 y 371-2019-UNSCH-R, respectivamente;

Que, con Carta de fecha 17 de junio de 2019, el servidor Rolando Antonio Meneses, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agrarias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 718 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia irrevocable del servidor Rolando Antonio Meneses, al cargo de Técnico Administrativo I, Plaza CAP N° 0405 Nivel STD, a partir del 17 de julio de 2019.

Artículo 2°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento al mencionado servidor por sus servicios prestados a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. WILBERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Inversiones y Servicios Generales/ Escuela Profesional de Medicina Veterinaria/ Facultad de Ciencias Agrarias/ Oficina de Abastecimiento/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Administración de Personal/ Área de Remuneraciones y Pensiones/ Interesado/ Escalafón/ Archivo
CAZP/ccz.